JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320170103900

A pesar del requerimiento efectuado al abogado Alejandro Ortiz Peláez, para que aceptara y tomara posesión del cargo para el cual había sido designado, el citado hizo caso omiso a dicha orden.

Con fundamento en lo preceptuado en el Numeral 7 del articulo 48 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.Remover del cargo del curador ad litem, al Abogado Ortiz Peláez, , por secretaria compúlsense copias a la Comisión Judicial Disciplinaria Seccional de Bogota, para que sea investigado al abogado Alejandro Ortiz Peláez, por su conducta; para tal efecto se ordena remitir copia de los numerales 10 a 12 , e inclusive con el presente auto.

2. Designar como curadora Ad-lítem, a la Abogada . María Aleida Galvis Franco, C.C. No. 23.551.569, T.P. No 88.430 (apoderada dentro del proceso 11001400305320190111500), por secretaría notifíquese la presente designación enviado las respectivas comunicaciones a la correo abogadosgalvis@hotmail.com.

Por secretaria comuníquese la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Articulo 48 del C.GP.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago por secretaria.

3.- Requerir a la secretaria a fin de que desglose el memorial visto a numeral 13 y 14, dejando las constancias pertinentes, toda vez que si bien el mismo tenía en el asunto del correo el radicado del presente proceso, el cuerpo de mismo corresponde a otro proceso cursado en otro despacho judicial.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 062 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 26- abril - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón

Secretaria